*Traducción del original en catalán*

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORAJE DE NATACIÓN, MONITORAJE DE SALA, MONITORAJE DE ACTIVIDADES FÍSICAS (GYM Y AGUA) Y COORDINACIÓN, EN LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS DEL PMET

**PROCEDIMIENTO ABIERTO,**

**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**ÍNDICE PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO, MONITORAJE DE NATACIÓN, MONITORAJE DE SALA, MONITORAJE DE ACTIVIDADES FÍSICAS (GYM Y AGUA) i COORDINACIÓN EN LA INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES**

[1. PUESTOS, HORARIOS Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 3](#_Toc171601677)

[1.1. LUGAR: 3](#_Toc171601678)

[1.2. HORARIO APERTURA INSTALACIONES 3](#_Toc171601679)

[1.3. PLAZO DE PRESTACIÓN 5](#_Toc171601680)

[2. OBJETO DEL CONTRATO 5](#_Toc171601681)

[2.1. VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO 5](#_Toc171601682)

[2.2 MONITORAJE DE SALA: ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A LA SALA 5](#_Toc171601683)

[2.3 MONITORAJE DE NATACIÓN 5](#_Toc171601684)

[2.4 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (agua) 6](#_Toc171601685)

[2.5 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (gym) 7](#_Toc171601686)

[3. COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO 8](#_Toc171601687)

[4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 9](#_Toc171601688)

[4.1 ASPECTOS GENERALES DEL EQUIPO TÉCNICO 9](#_Toc171601689)

[4.2 ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y COORDINACIÓN 10](#_Toc171601690)

[4.3 COORDINACIÓN, VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO 11](#_Toc171601691)

[4.4 MONITORAJE DE SALA 13](#_Toc171601692)

[4.5 MONITORAJE DE NATACIÓN 13](#_Toc171601693)

[4.6 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (agua) 14](#_Toc171601694)

[4.7 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (gym) 15](#_Toc171601695)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO, MONITORAJE DE NATACIÓN, MONITORAJE DE SALA, MONITORAJE DE ACTIVIDADES FÍSICAS (GYM Y AGUA) Y COORDINACIÓN**

# 1. PUESTOS, HORARIOS Y PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

## 1.1. LUGAR:

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPCLAR:

CALLE RÍO SIURANA, S/N, 43006 TARRAGONA

CEMBONAVISTA

CALLE VEINTIUNO, S/N, 43100 TARRAGONA

PISCINA MUNICIPAL DE RIUCLAR

CAMINO DE LOS HUERTOS, S/N, 43006 TARRAGONA

PISCINA MUNICIPAL PARTE BAJA Y SERRALLO

CALLE JOSEP CATALÁN Y RUFA, S/N, 43005 TARRAGONA

CEM SAN SALVADOR:

CALLE ESTADIUM, S/N, 43130 TARRAGONA

CEM SAN PEDRO Y SAN PABLO:

ANTE EDIFICIO PERÚ, S/N, 43007 TARRAGONA

## 1.2. HORARIO APERTURA INSTALACIONES

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CAMPCLAR:

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 7 a 21:30 h;*

*Sábados: de 9 a 21 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

HORARIO DE VERANO

*Lunes a viernes: de 7 a 21:30 h;*

*Sábados: de 9 a 20 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

PISCINA 50 METROS "SYLVIA FONTANA"

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA,

*Lunes a viernes: de 10 a 19 h;*

*Sábados: de 10 a 15*

*Domingos: de 10 a 14 h*

HORARIO DE VERANO

*Lunes a sábado: de 10 a 20 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

CEM BONAVISTA

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 8.30 a 21.30 h;*

*Sábados: de 9.30 a 13.30 h;*

*Domingos: Cerrado*

HORARIO DE VERANO

*Lunes a viernes: de 8,30 a 21 h;*

*Sábados: de 9,30 a 13 hy de 16,30 a 20 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

PISCINA MUNICIPAL DE RIUCLAR

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 9,30 a 13,30 hy de 15 a 21 h;*

*Sábados: de 9.30 a 13.30 h;*

*Domingos: cerrado*

HORARIO VERANO

*Lunes a viernes: de 9.30 a 21 h;*

*Sábados: de 9,30 a 13 hy de 16,30 a 20 h;*

*Domingo: de 10 a 14 h*

PISCINA MUNICIPAL PARTE BAJA Y SERRALLO

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 7 a 21,30 h;*

*Sábados: de 9 a 21 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

HORARIO DE VERANO

*Lunes a viernes: de 7 a 21,30 h;*

*Sábados: de 9 a 20 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

 **CEM SAN SALVADOR:**

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 9 a 13 hy de 15 a 21 h;*

*Sábados: de 9 a 13 h;*

*Domingos: Cerrado*

HORARIO DE VERANO

*Lunes a viernes: de 10 a 21 h (gimnasio de 9 a 13 y de 15 a 21 h)*

*Sábados: de 10 a 20 h (gimnasio de 9 a 13 y de 15 a 20 h)*

*Domingos: 10 a 14 h*

CEM SAN PEDRO Y SAN PABLO:

HORARIO OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

*Lunes a viernes: de 7 a 21,30 h;*

*Sábados: de 9 a 21 h;*

*Domingos: de 10 a 14 h*

HORARIO DE VERANO PISCINA

*Lunes a viernes: de 7 a 21 h;*

*Sábados: de 9 a 20 h;*

*Domingos: 10 a 14 h*

El Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo Acuático y de Sala se prestará dentro de los horarios de apertura de la instalación, a excepción del servicio de sala fitness en el CEM de SANT SALVADOR, que permanecerá cerrado de 13:00 a 15:00 h de lunes a sábados.

El horario y días de prestación del servicio de monitorización de natación, de actividades físicas dirigidas (gym y agua) e irán en función del programa que se apruebe para cada trimestre.

Las instalaciones permanecerán cerradas los días que previamente se designen por parte del PMET y por causas mayores (climatológicas, averías,...)

## 1.3. PLAZO DE PRESTACIÓN

Contrato comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026, con la posibilidad de efectuar dos prórrogas de un máximo de 1 año cada una

# 2. OBJETO DEL CONTRATO

## 2.1. VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO

Los servicios que contratar consisten en prevenir riesgos y accidentes a las personas usuarias de las piscinas municipales, velar por su seguridad e integridad y prestar, si fuera necesario, los primeros auxilios básicos y, en caso de gravedad, poner a la persona herida en disposición de los servicios médicos y sanitarios correspondientes.

## 2.2 MONITORAJE DE SALA: ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A LA SALA

Los servicios que contratar consisten en ofrecer al público el asesoramiento de las salas de musculación de cada una de las instalaciones municipales que dispongan de gimnasio.

Conducción y control del uso de la maquinaria y material auxiliar de la práctica deportiva en la sala fitness, diseño, realización, control y seguimiento los planes personales de entrenamiento, realización de las tareas de mantenimiento básicas, en su caso también de limpieza, aviso de averías o de incidencias del equipamiento y material del gimnasio, control del inventario de la sala, control y atención a las personas usuarias, control del cumplimiento de la normativa interna por parte de las personas usuarias, así como otras tareas que el PMET determine.

## 2.3 MONITORAJE DE NATACIÓN

Los servicios que contratar consisten en ofrecer al público la posibilidad de asistir a cursos de natación dirigidos por monitores - monitoras, adecuados a las diferentes edades, niveles y condiciones físicas de las personas interesadas, y ofrecer a entidades y colegios que alquilan citada piscina, la posibilidad de contar también con personal monitor.

Incluye también el programa denominado "Jugamos a nadar", dirigido al alumnado de P5 y 1º de primaria de las escuelas de la ciudad, dentro del horario lectivo.

Asimismo, se contempla también la figura de monitor personal para dar clases particulares de natación, enfocado para todos los niveles y edades, a fin de adquirir aprendizaje, perfeccionamiento o una mejora de la técnica acuática.

Los cursillos de natación que realiza actualmente el PMET, sujetos a modificación y/o ampliación/reducción, son los que se relacionan a continuación. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el PMET está actualmente trabajando con el programa “PNPMET” siendo la parrilla de los cursillos de natación la siguiente:

12 A 24 MESES: Familiarización con el medio acuático, estimulación motriz y potenciaciónaspectos socio-afectivos. Acompañados con el padre o madre.

24 A 36 MESES: Familiarización con el medio acuático, reforzar la respiración, desarrollar la flotación, favorecer las acciones de las propulsiones y desarrollar las habilidades motrices.

3 A 17 AÑOS: Distribuidos por niveles según el programa Natació PMET.

+ 18 AÑOS: Iniciación, perfeccionamiento y mantenimiento de los estilos de natación. Conocimiento y ampliación de nuevas habilidades acuáticas.

TECNIFICACIÓN: Mejora de la técnica en todos los estilos de natación, saltos, salidas y virajes, a la vez que adquirir resistencia y velocidad.

CLASES PARTICULARES DE NATACIÓN: Se ofrece a todos los niveles y edades, desde el aprendizaje, perfeccionamiento o mejora de la técnica acuática.

CORRECTIVA “FIBROMIALGIA”: Trabajo con ejercicios de estiramientos y ejecución de los músculos con un aumento de capacidad cardiovascular con nivel bajo de impacto.

## 2.4 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (agua)

Los servicios que contratar consisten en ofrecer al público la posibilidad de asistir a clases dirigidas por monitores - monitoras de diferentes actividades acuáticas adecuadas a las diferentes condiciones físicas de las personas interesadas, así como ofrecer a entidades y colegios que alquilan la mencionada piscina, la posibilidad de contar también con personal monitor.

Las actividades físicas dirigidas de agua que realiza el PMET, sujetas a modificación y/o ampliación/reducción, son las siguientes:

AQUAGIM: Trabajo cardiovascular, movilidad articular y tonificación muscular general.

AQUAFITNESS: Trabajo por tonificar todos los grupos musculares con repeticiones o estaciones.

AQUASPINNING: Trabajo de resistencia aeróbica en bicicleta dentro del agua y acompañado de soporte musical.

AQUAGAC: Trabajo cardiovascular y de tonificación de glúteos, abdominales y piernas.

ACUASALUD: Actividad acuática variada de 50 minutos, donde se realizan trabajos aeróbicos, de resistencia, tonificación y relajación corporal general.

AQUATONO: Trabajo por tonificar todos los grupos musculares.

AQUATICO HIT: Entrenamiento acuático interválico de alta intensidad.

## 2.5 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (gym)

Los servicios que contratar consisten en ofrecer al público la posibilidad de asistir a clases dirigidas por personal monitor de diferentes actividades físicas de gimnasio, adecuadas a las distintas condiciones físicas de las personas interesadas, así como ofrecer a colectivos la posibilidad de contar también con personal monitor especializado.

Se contempla también la figura del entrenador – entrenadora personal que consiste en los servicios de un monitor – de una monitora que, mediante una evaluación y entrevista inicial, desarrollará un programa individualizado de ejercicios efectivo, de acuerdo con el estado de salud, capacidad, necesidades y objetivos del cliente.

Las actividades físicas dirigidas de gym que realiza el PMET, sujetas a modificación y/o ampliación/reducción, son las siguientes:

CROSS F. PMET: Intensidad elevada

Entrenamiento general, de alta intensidad, cuyo objetivo es mejorar las capacidades atléticas de la persona, dando como resultado un deportista funcional y polivalente.

GAC TRAINNING 30': Intensidad media

Sesiones de 30' donde el objetivo es un trabajo específico de tonificación de los glúteos, abdominales y piernas.

CYCLING PMET virtual: Intensidad media-elevada

Actividad mediante bicicleta estática en pista cubierta con soporte de monitor virtual y gráficas de recorrido real.

YOGA: Intensidad media - baja

Actividad que mejora la concentración, equilibrio y control postural. Tonifica y fortalece el cuerpo.

PILATAS: Intensidad media

Ejercicios basados ​​en la relación de la respiración y alineación de la columna. Fortalece los músculos internos del torso.

TONIFICACIÓN: Intensidad media - elevada

Trabajo de diferentes variantes de actividad física en combinación con distinto material de fitness.

ZUMBA PMET: Intensidad elevada

Entrenamiento basado en rutinas que intercalan ritmos rápidos y lentos con ejercicios de resistencia y ritmo latino.

STRECHING: Intensidad baja

Ejercicio que permite incrementar la flexibilidad y movilidad de las articulaciones, así como reducir la probabilidad de lesiones.

BESTCYCLING: Intensidad Media – elevada

Actividad mediante bicicleta estática, en pista cubierta, con soporte de monitor virtual y gráficas de recorrido real.

BODYCOBAT: Intensidad elevada (LESMIJOS)

Programa cardiovascular sobre una base musical y una coreografía inspirada en las artes marciales

BODYPUMP: Intensidad elevada (LESMIJOS)

Trabajo muscular y aeróbico mediante elevaciones de pesos al ritmo de la música

HBX. Intensidad elevada

Es un programa de entrenamiento, con base musical, que utiliza los diferentes tipos de golpes de boxeo, kick boxing y artes marciales sin contacto. El único adversario son el saco de boxeo y un slamball para descarar todo el estrés y la energía negativa

HITT TABATA: Intensidad elevada

Es un tipo de entrenamiento que se caracteriza por ser de corta duración, 30 minutos. Consiste en realizar ejercicios durante un breve período de tiempo a la máxima potencia. Tiene como objetivo producir la mayor cantidad de beneficios en un período de tiempo corto. Por cada ejercicio, hay que realizar unas ocho rondas de 20 segundos de ejercicio, seguidas de unos 10 segundos de descanso.

PLAY KIDS: Intensidad media de 5 a 12 años

Actividad para niños/as de carácter recreativo lúdico, orientada a trabajar las capacidades físicas y fomentar la cooperación y trabajo en grupo.

GAC: Intensidad media - elevada

Sesiones en las que el objetivo es un trabajo específico de tonificación de los glúteos, abdominales y piernas.

BAXATA: Baile latino dominicano influenciado por el merengue, el sueño y el chachacha. Se suele bailar en pareja.

SALSA: Baile brasileño de origen Africano. Se baila en grupos que forman círculos y dobles líneas.

# 3. COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La coordinación, control y seguimiento del servicio requerirá la presencia del técnico – de la técnica responsable de mayor calificación debidamente titulado con la titulación de licenciado en ciencias de la actividad física, que será el responsable – la responsable ante el departamento de Actividades del funcionamiento del programa establecido previamente. Es recomendable que el/la coordinador/a de actividades acuáticas tenga la titulación de socorrismo acuático.

Por lo que se refiere a la actividad acuática, éste – esta responsable se dedicará en exclusivo en esta función y estará en las horas y programas que el departamento de actividades considere oportuno, y obligatoriamente en el horario de 17.30 a 19.30 horas entre semana y de 9:30 a 12:00 los sábados. El resto de horas, hasta alcanzar las 40 horas semanales, deberá realizarlas de forma presencial según propuesta presentada. Éste – esta responsable no podrá impartir clases durante esta franja horaria, excepto si es necesario realizar alguna sustitución de urgencia.

Por lo que se refiere a la actividad de gimnasio, éste – esta responsable se dedicará en exclusivo en esta función y estará en las horas y programas que el departamento de actividades considere oportuno y obligatoriamente en el horario de 18.30 a 20.30 horas entre semana y de 9:30 a 12:00 los sábados. El resto de horas, hasta alcanzar las 40 horas semanales, deberá realizarlas de forma presencial según propuesta presentada. Éste - esta responsable no podrá impartir clases durante la franja horaria de supervisión, a excepción de si fuera necesario realizar alguna sustitución de urgencia.

Deberá informarse de forma constante de las sustituciones sobrevenidas y con un plazo de 24 horas para aquellas que ya están previstas, con la conformidad de la coordinación del PMET y en el caso de última hora, a las 24 horas posteriores .

En caso de sustituciones no previstas de personal, la empresa adjudicataria estará obligada a cubrir el servicio en un plazo máximo de 35 minutos.

El coordinador - la coordinadora está obligada a comunicar a diario, si procede, todas las incidencias sobrevenidas.

# 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

## 4.1 ASPECTOS GENERALES DEL EQUIPO TÉCNICO

* El personal técnico, irá debidamente identificado en su vestuario, a efectos de que puedan ser fácilmente reconocidos por las personas usuarias de las instalaciones municipales. No se podrá ir con el torso desnudo.
* El personal trabajador de las empresas adjudicatarias no lucirán en el uniforme elementos identificativos o emblemas oficiales del Patronato Municipal de Deportes.
* El color de la vestimenta se pactará previamente con el responsable – la responsable del PMET (el entrenador o entrenadora personal de gimnasio llevará una identificación diferente y bien visible)
* Deberán presentarse en su puesto de trabajo 10 minutos antes.
* Deberán entrar y salir por el control de acceso de la instalación.
* En caso de cambio de turno o sustitución, el personal saliente informará al personal entrante de tareas e incidencias. No se puede abandonar el turno hasta que llegue el relevo.
* No se podrá utilizar las instalaciones deportivas durante el horario de servicio.
* Serán los encargados – las encargadas de recibir a los nuevos usuarios – usuarias, dando la bienvenida y las informaciones pertinentes, siendo en todo momento respetuosos y amables
* Deberán estar atentos en todo momento, vigilando el recinto deportivo específico, sin poder estar leyendo, escuchando música, hablar por teléfono móvil, y con una postura de buena imagen profesional.
* No podrán abandonar el puesto de trabajo. Tan sólo ante una emergencia y previo aviso a su – a su superior o encargado – encargada de la instalación.
* No podrán desarrollar sus labores bajo los efectos del alcohol u otras drogas. Tampoco puede comer, beber bebidas alcohólicas en el recinto deportivo específico.
* Identificar y resolver posibles problemas que tengan las personas usuarias que se encuentren en el recinto deportivo específico.
* Realizar el cierre de la instalación en el horario marcado.
* Mantener en orden y buen estado el material. Dejar los espacios deportivos específicos y almacenes, del material, ordenados en la finalización de cada turno.
* Seguir el protocolo de actuación en caso de accidente.
* Ante cualquier duda o problema, deberá seguirse el protocolo de comunicación presentado por el Patronato.
* Deberán hacer respetar a las personas usuarias, abonadas y cursillistas la normativa del Patronato municipal de Deportes y cualquier otra acción necesaria para el buen funcionamiento de la instalación. La empresa deberá presentar copia del acuse de recibo del personal trabajador conforme ha recibido la documentación por parte de la empresa previo al inicio del servicio.

## 4.2 ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y COORDINACIÓN

* Para el desarrollo de los diferentes servicios y actividades, la empresa adjudicataria asignará al personal adecuado, calificado técnicamente y con el perfil y titulación adecuada a la tipología requerida. Todo el personal, coordinador – coordinadora, monitores – monitoras y SOS, tendrán la obligación de conocer y respetar las normativas de comportamiento y los manuales de procedimiento establecidos. A tal efecto, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una ficha por cada persona trabajadora con su currículum deportivo y laboral, así como una ficha firmada por cada trabajador – trabajadora para acreditar que ha recibido la normativa del PMET.
* La adjudicataria aportará un plan de formación y perfeccionamiento técnico que garantice un constante reciclaje para poder incorporar nuevas técnicas y nuevos programas en beneficio de las personas usuarias de la instalación, la planificación y ejecución de este plan irá a cargo de la empresa adjudicataria, con la aprobación y supervisión del PMET.
* Se deberá presentar la documentación técnica de la formación, titulación y experiencia laboral de los monitores, el registro de la ley de profesiones, el DEA en vigor y el certificado de mantenimiento y conocimiento del equipo de oxigenoterapia de piscinas, siempre antes que empiece a prestar el servicio en la instalación.
* La empresa adjudicataria procurará que el personal sea lo más estable posible. El personal técnico deberá adquirir el compromiso de no interrumpir el servicio iniciado por temporada, a menos que se justifique una fuerza mayor. En caso de producirse ausencias o bajas, habrá que efectuar las sustituciones y relevos de forma menos traumática por el servicio y teniendo especial cuidado de las presentaciones a los compañeros – a las compañeras y personas usuarias, conducción inicial, período de prueba, etc.
* En caso de sustitución de un – de una socorrista y/o monitor – monitora, la empresa deberá pedir la conformidad a la coordinación del PMET y proponer previamente al aspirante, aportando el currículum profesional y titulaciones, así como acreditar el registro en la ley de profesionales, el nivel técnico y la experiencia profesional igual o superior a la persona sustituida.
* El PMET podrá exigir a la empresa la sustitución de un – de una socorrista y/o monitor – monitora en los casos de que, por reclamaciones, quejas o por observación de los responsables del departamento de actividades este – esta socorrista y/o monitor - monitora no fuese diligente en sus tareas, trato con la persona usuaria.
* El personal asignado a la ejecución del contrato tendrá que adquirir el compromiso de respetar la confidencialidad de la información recibida y no divulgarla.
* La empresa adjudicataria colaborará con el PMET, para facilitar y motivar la relación social entre usuarios. Asimismo, se corresponsabiliza con el PMET en el cumplimiento propio de los usuarios y usuarias, de las normas de uso de los distintos servicios y de las instalaciones deportivas municipales.
* Colaborará con el PMET en la propuesta de mejoras para la optimización de los servicios contratados y la implantación y mejora de los programas deportivos
* Se realizará una reunión al mes con el responsable de los coordinadores/as de las áreas de piscina y gimnasio de la empresa adjudicataria y los coordinadores/coordinadoras del PMET

Por lo que respecta a la acreditación de la documentación relativa a la titulación del personal adscrito a la prestación del servicio, se realizará a través de una plataforma diseñada expresamente para confirmar su autenticidad.

## 4.3 COORDINACIÓN, VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORISMO ACUÁTICO

 Actuación del personal de coordinación

El personal que preste el servicio de coordinación deberá realizar, entre otras, estas funciones:

* Redactar diaria o semanalmente, el informe de incidencias
* Presentar una memoria de actividades al final de temporada (resumen asistencia, bajas, incidencia)
* Realizar material audiovisual de soporte técnico.
* Proponer a la coordinación acuática del PMET para la adquisición de material específico para poder realizar las actividades programadas
* Utilizar las herramientas, equipos y maquinaria necesaria para el desarrollo de los trabajos encomendados.
* Velar por el estado de conservación de las herramientas, equipos y maquinaria necesaria para el desarrollo de los trabajos encomendados.
* Gestionar, coordinar y asignar al personal a las diferentes actividades, generando y manteniendo el cuadrante horario debidamente actualizado.
* Realizar las tareas administrativas y organizativas pertinentes por el buen funcionamiento del servicio.
* Ejecutar el programa de natación acuática del PMET bajo la supervisión de la coordinación de PMET.
* En caso de necesidad, cubrir puntualmente las actividades y clases encargadas en este contrato.
* Velar por la seguridad y salud en su puesto de trabajo y la de los trabajadores, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización y normativa vigente en materia de protección de prevención de riesgos laborales de su empresa.
* Por lo general, todas aquellas funciones de carácter general que le sean atribuidas en el ámbito de la organización de acuerdo con su categoría y puesto de trabajo.

Actuación del personal de socorrismo

El personal que preste el servicio de socorrismo deberá realizar, entre otras, estas funciones:

* Firmar la hoja de control diario y notificar cualquier anomalía.
* Caso de ser el primero – la primera socorrista del día será el encargado – la encargada de coger las llaves del botiquín y vestuarios, firmando el control diario, comprobando el material del botiquín y notificando cualquier anomalía. Y 10 minutos antes realizar los análisis y controles según el protocolo adjunto.
* Incorporar protocolo medidas análisis agua (anexo)
* Siempre que haya personas usuarias a nado deberá recorrerse constantemente el recinto de la piscina, controlando cualquier anomalía. No puede estar hablando con el personal monitor, padres - madres, u otras personas usuarias, sino estar pendiente de todas las personas que se encuentran en ella, ubicándose en un sitio que tenga una perfecta visión para vigilar las láminas de agua.
* Quedará pendiente de los usuarios con problemas físicos o psíquicos que necesiten de su ayuda para entrar o salir de las piscinas.
* Asignar los carriles variando su situación según la necesidad del momento. Así como realiza la división de la piscina mediana o pequeña con una cuerda señalizadora, según los cuadrantes de actividades programadas.
* Colaborar con los monitores/as, tanto por la atención de los niños/as de los cursillos, como con el material acuático o cualquier ayuda que se requiera.
* No se puede charlar con los compañeros y usuarios que nos pueda distraer el servicio, dando una imagen profesional.
* Controlar el material del botiquín, y comunicar con la suficiente antelación, las reposiciones a realizar, (hoja de pedido de material sanitario).
* Poner el robot por las noches.
* Quitar robot en caso de que el personal de mantenimiento no esté.
* Abrir y cerrar la cubierta de la instalación cuando sea necesario.
* Instalar en el sitio adecuado la zona de picnic en verano.
* Mantener una actitud activa de vigilancia en torno a los vasos de la piscina, sauna y baño de vapor, así como supervisar el funcionamiento y buen uso de la zona de aguas.
* Apoyar al monitor – a la monitora con grupos especiales (disminuidos, bebés, principiados, iniciados...).
* Apoyar en las tareas de asesoramiento a los usuarios/as de libre uso.
* Apoyar las tareas de mantenimiento en aquellos cursos que sea necesario.
* Mantener las puertas que dan a la piscina cerradas, evitando salidas y entradas por las puertas de emergencia.
* Apoyar el mantenimiento de la instalación y los vasos (extraer objetos flotantes del agua como cabello, tiritas, chicles, papeles, etc...)
* Controlar a los grupos escolares y de usuarios/as que entren y salgan por las duchas y acompañarlos a su calle con su monitor/ao ejecutar el protocolo de bienvenida. Así como obligar a que se duchen antes de acceder a la piscina.
* Ser respetuoso – respetuosas con los niños, padres y usuarios.
* Seguir el protocolo de actuación en caso de accidente y atender a otras personas usuarias que no se encuentren en la piscina.
* Control del buen uso de la zona de agua según normativa específica.
* Asimismo, tendrán que hacer respetar a las personas usuarias, abonadas y cursillistas la normativa del Patronato municipal de Deportes.
* Y cualquier otra acción necesaria para el buen funcionamiento de la instalación.
* Asesorar a las personas usuarias a la correcta ejecución de los ejercicios acuáticos de movilidad.
* Recomendable que los socorristas - las socorristas no realicen más de 4 horas seguidas y que si es posible se combine con las tareas de monitor/a. Los casos excepcionales se valorarán por el PMET.
* No se podrá utilizar el móvil durante el servicio.

## 4.4 MONITORAJE DE SALA

Actuación del Monitor de sala

* Firmar la hoja de control diario y notificar cualquier anomalía.
* Caso de ser el primero o la primera, será el encargado o la encargada de poner en marcha todo lo necesario: luces, máquinas, música, programas de entrenamiento...
* Caso de ser el último o última será el encargado o la encargada de cerrar todo lo necesario y dejar ordenadas las salas de actividad.
* Realizar el mantenimiento de la sala: lubricar cada 15 días las máquinas y eliminar el polvo de los motores de las cintas cada 3 o 4 meses.
* Reforzar tornillos y atender ajustes básicos de las máquinas.
* Realizar, en su caso, la limpieza de los espacios del gimnasio como recoger papeles, plásticos, arena, cholls... y apoyar las reparaciones.
* Todas las deficiencias deben notificarse por escrito a la hoja diaria de incidencias (Chek-list) y las que no se puedan reparar deben notificarse con urgencia en la recepción de la instalación.
* Mantener una actitud activa, asesorando y controlando que todo el mundo realice los ejercicios y haga uso del material de forma correcta.
* Apoyar al personal monitor de actividades dirigidas en caso de urgencia.
* Solo se podrá estar sentado por la elaboración de fichas de trabajo personalizadas, tareas de control de asistencia en sala, tareas de control de inventario o de comunicación interna.
* No se puede charlar con los compañeros – las compañeras si no es por temas relacionados con el trabajo, ni con nadie que nos pueda distraer el servicio, dando una imagen poco profesional.
* No se podrá utilizar el móvil durante el servicio.

## 4.5 MONITORAJE DE NATACIÓN

* Los cursos de natación se organizarán en base a una programación determinada por el PMET.
* Los cursos de natación se gestionarán y evaluarán a partir del programa de natación creado por el PMET.
* Durante el período de programación (octubre a junio) no se podrá dar vacaciones, fiestas, al personal, ni realizar sustituciones sin consensuar previamente con la coordinación del PMET.
* Únicamente se impulsarán aquellos cursos programados que tengan un número mínimo de inscritos.
* Los cursos de natación se ejecutarán según la programación preparada por el departamento de actividades. El contratista se reunirá mensualmente con el responsable de ese departamento y también cada vez que sea requerido.
* Consideraciones: el ratio que se estima conveniente para asegurar la calidad de la enseñanza variará en función del tipo de curso que se imparta.
* El número de participantes (ratio de actividad) por monitor-monitora lo propondrá, en cada caso, el departamento de actividades según la guía de cursos publicada.
* La empresa deberá seguir el programa informatizado establecido por el PMET (PNPMET)

Actuación del personal monitor (natación)

* El personal monitor deberá tener las sesiones una semana por adelantado y deberá estar obligatoriamente el lunes de inicio de la semana en la propia instalación, para evitar en caso de sustitución, un retraso en la enseñanza.
* Controlar su grupo en todo momento, tanto dentro como fuera del agua.
* Se debe pasar asistencia informatizada todos los días.
* Las sesiones deben ser atractivas y variadas, utilizando distinto material.
* Procurar que los niños y niñas estén el mínimo tiempo parados.
* En caso de que la escuela lo solicite se deberá ayudar a cambiar a los niños.
* Recogerán y devolverán a los niños y niñas de los vestuarios colectivos, haciéndose cargo de ducharlos, (pasándoles un agua para sacar el cloro), si procede acompañarlos al lavabo, tanto al entrar como al salir de la piscina.
* Recoger el material

Actuación del personal monitor de clases particulares de natación

* Atender con exclusividad a la persona que contrate este servicio. El resto de servicios no serán de su competencia ni responsabilidad.

## 4.6 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (agua)

* Las actividades deportivas se organizarán en base a una programación determinada por el PMET.
* El adjudicatario se reunirá mensualmente con el responsable de este departamento y también cada vez que sea requerido.
* Únicamente se impulsarán aquellas actividades programadas que tengan un número mínimo de inscritos.

Actuación del personal monitor de actividades físicas dirigidas (piscina)

* Controlar a su grupo en todo momento.
* Las sesiones deben ser atractivas y variadas.
* Los monitores no podrán realizar más de 6 horas seguidas de actividad aeróbica, se permitirán a lo sumo 4 horas por franja horaria.
* Todos los puntos incluidos en los aspectos generales

## 4.7 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS (gym)

* Las actividades deportivas se organizarán en base a una programación determinada por el PMET.
* Únicamente se impulsarán aquellas actividades programadas que tengan un número mínimo de participantes.
* El número de participantes (ratio de actividad) por monitor-monitora lo propondrá, en cada caso, el departamento de actividades según la guía de actividades publicada.
* El ratio que se estima conveniente para asegurar la calidad de la enseñanza variará en función del tipo de actividad que desarrolle.

Actuación del personal monitor de actividades físicas dirigidas (gym)

* Controlar a su grupo en todo momento.
* Las sesiones deben ser atractivas y variadas.
* Los monitores – Las monitoras no podrán realizar más de 6 horas seguidas de actividad aeróbica, se permitirán a lo sumo 4 horas por franja horaria.
* Todos los puntos incluidos en los aspectos generales

Actuación del entrenador – la entrenadora personal (gym)

* Atender con exclusividad a la persona que contrate este servicio. El resto de servicios no serán de su competencia ni responsabilidad.

Tarragona, en la fecha de la firma electrónica

Ramon Cuadrat García

Director gerente